



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 076-2021-R-E

Lambayeque, 11 de febrero del 2021

#### VISTO:

La sesión de los Decanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de fecha 10 de febrero de 2021, para elegir a sus representantes ante el Consejo Universitario.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normantivo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9 del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el artículo 583° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 20.3° del Estatuto de la Universidad, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad y esta integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos.

Que, los artículos 39 al 43 del Reglamento de elecciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante Resolución N° 231-2020-CU, de fecha 30 de octubre de 2020, regula la representación de los Decanos ante el Consejo Universitario, el cálculo del número de Decanos integrantes del Consejo Universitario, el periodo de representación de los Decanos integrantes del Consejo Universitario, elección de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario y la renovación de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario.

Que, el Dr. Eduardo Exequiel Deza León, en su calidad de Decano más antiguo de la Universidad, con fecha 09 de febrero de 2021, convocó a la sesión para elegir a los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario para el día 10 de febrero de 2021, a las 20.00 horas.

Que, el Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velasquez, en su calidad de Decano a quien le favorece la precedencia de acuerdo al artículo 199 del Estatuto de la Universidad, ratifico la convocatoria para elegir a los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario para el día 10 de febrero de 2021, a las 20:00 horas.

Que, los Decanos se reunieron el día 10 de febrero de 2021, a las 20:00 horas y eligieron como representantes ante el Consejo Universitario a los siguientes Decanos: Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velasquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Dr. Cesar Augusto Monteza Arbulu, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; M. Sc. Ricardo Ponte Durango, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y M. Sc. Eduardo Ezequiel Deza Leon, Decano de la Facultad de Agronomía.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar como representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario, del 11 de febrero de 2021 al 10 de febrero de 2022, a los siguientes:**

1. **Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas;
2. **Dr. CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULU**, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 076-2021-R-E

Lambayeque, 11 de febrero del 2021

Pág. 02

3. **M. Sc. RICARDO PONTE DURANGO**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

4. **M. Sc. EDUARDO EXEQUIEL DEZA LEON**, Decano de la Facultad de Agronomía.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO  
Secretario General



LINDA LUZMILA VIGO VARGAS  
Rectora (e)